



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD de  
TOCOPILLA**  
República De Chile  
Administración Comunal  
Ilustre Municipalidad De Tocopilla  
Región de Antofagasta



ORD.: 0882 / 2018  
ANT: MU322T0000551  
MAT.: Respuesta DAI  
Tocopilla, 24 AGO. 2018

DE SR: LUIS MOYANO CRUZ  
ALCALDE

A SRA. SOFIA LAZO VIVEROS

Junto con saludar, me permito informar a usted que, hemos recibido su Solicitud de Acceso a la Información Pública MU322T0000551, cuyo contenido es el siguiente (sic):

*"Estimados, Solicito por favor se me facilite la ordenanza municipal que regula el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público, o bien si no existe conocer el instrumentos a través del cual se regula dicha materia. Muchas gracias."*

En respuesta a su solicitud, Adjunto a Usted Archivo PDF que contiene La Ordenanza que Regula la materia consultada.

Además también comunicar que esta información se encuentra permanentemente disponible en nuestro sitio web [www.imtocopilla.cl](http://www.imtocopilla.cl), específicamente en la siguiente dirección: Portada Transparencia Activa 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos públicos y otros): Actos y resoluciones con efectos sobre terceros .Año 2017. Ordenanzas.

Sin otro particular, se despide muy atte,



**LUIS MOYANO CRUZ**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA**

LMC/CAM/CRR/fgl  
C.C.: Secretaría Municipal  
Archivo Alcaldía  
Archivo DAI – Unidad de Transparencia

Aníbal Pinto # 1305, Tocopilla, II Región  
Fonos: (55) 2421345 – 2421343 - 2421365